



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 2476-CU-2017

Huancayo, 16 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 012-2017-GETG-ORP/UNCP de fecha 26 de junio de 2017 a través del cual la CPC Gladys Esther Tapia Gamarra, Jefe(e) de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, presenta renuncia a la Comisión de Ascenso y cambio de grupo ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución Nº 2179-CU-2017 de fecha 20 de junio de 2017 se resuelve recomponer la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP, conformado por los siguientes profesionales: CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración como Presidente; Mg. Arturo Misael Melgar Merino, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand, Decana de la Facultad de Enfermería; CPC Gladys Esther Tapia Gamarra, Jefe(e) de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, como miembros y la Lic. Miriam Soledad Montero Meza, Jefe de la Oficina de Control y Desarrollo de Personal como representante del Personal Administrativo;

Que, mediante el oficio de la referencia la CPC Gladys Esther Tapia Gamarra integrante de la Comisión de Ascenso y cambio de grupo ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP designada con R. Nº 2179-CU-2017 comunica que su persona se presentará al concurso de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional, razón por la cual solicita se la excluya de dicha comisión;

Que, el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad al Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de julio de 2017;

RESUELVE:

- 1º **ACEPTAR** la renuncia de la CPC Gladys Esther Tapia Gamarra, Jefe(e) de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones a la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP.
- 2º **RECOMPONER** la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP, la misma que deberá quedar como sigue:

- CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya	Presidente
Director General de Administración	
- Mg. Arturo Misael Melgar Merino	Miembro
Decano – Facultad de Ingeniería Química	
- Mg. Carmen Yoni Samaniego Durand	Miembro
Decana – Facultad de Enfermería	
- CPC Teófilo Enrique Manrique Osorio	Miembro
Jefe – Oficina de Escalafón Universitario	
- Lic. Miriam Soledad Montero Meza	Representante del Personal Administrativo
Jefe – Oficina de Control y Desarrollo de Personal	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2476-CU-2017

- 3° *DEJAR SIN EFECTO* todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.
- 4° *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR